



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2157

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2157, celebrada el 21 de junio de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:

2157-01-180621 – Modifica el Reglamento para el Funcionamiento del Consejo, a fin de incorporar como participante en las Sesiones de Política Monetaria al Gerente de División Asuntos Institucionales.

1. Efectuar las siguientes modificaciones a la Letra C “Participantes”, del Número II del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo (“Reglamento”), sobre Normas especiales relativas a Sesiones de Política Monetaria o RPM:
 - a. En su N° 1, que contiene el listado de funcionarios del Banco que participarán en las reuniones de política monetaria (RPM), incorporar la nueva letra g) que se indica, efectuando los ajustes correlativos de referencia respecto de las actuales letras comprendidas entre los literales g) a p), respectivamente :

“g) El Gerente de División Asuntos Institucionales, o su Subrogante;”
 - b. En el primer párrafo de su N° 2, en que se señalan los personeros del Banco con facultad de expresar su opinión en las RPM, agregar la expresión “el Gerente de División Asuntos Institucionales,” entre las frases “el Gerente de División Estadísticas,” y “o los subrogantes de estos;”.
2. Las modificaciones al Reglamento regirán a contar de la fecha de publicación de este Acuerdo.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 21 de junio de 2018